

Política



Las partes (en el juicio a Fujimori) tienen que someterse respetuosamente a las reglas del proceso y a los plazos de la sala". ROSARIO FERNÁNDEZ, ministra de Justicia.

CONTRALORÍA DETECTA IRREGULARIDADES EN ACUERDO FIRMADO EN 2000 QUE FAVORECIÓ A EMPRESA INVESTIGADA

Ex presidente de Perupetro acusado en caso Petrotech

► Cuestionan que se haya nombrado a Rafael Samaniego como titular de Perupetro.

► Ex funcionario venía representado a Petrotech en litigio contra la estatal peruana.

ZARELLA SIERRA PERALTA

Cuatro informes elaborados por la Contraloría General, respecto de las operaciones desarrolladas en el país por la empresa Petrotech, son la base sobre la cual trabaja la comisión parlamentaria que investiga el tema, a cargo del congresista Jhony Peralta, del Partido Aprista.

La documentación, obtenida por Perú.21, revela serias irregularidades no solo en la designación del ex presidente del directorio de Perupetro, Rafael Samaniego Bógovich, sino también en el desempeño de este en el cargo para favorecer a la empresa privada en perjuicio del Estado.

DOBLE JUEGO. El informe 181-2007-CG/SP señala que, al momento de ser designado por el Gobierno de Fujimori como titular de Perupetro—el 31 de mayo de 2000—, Samaniego aún se desempeñaba como gerente de Administración de Petrotech Peruana, a la cual—incluso—representaba en el litigio que le planteó la empresa estatal por el incumplimiento del contrato de exploración y explotación de hidrocarburos del lote Z-2B del Zócalo Continental.

Apenas asumió el cargo, el 6 de junio de 2000, Samaniego dirigió una serie de reuniones del directorio de Perupetro tendientes a lograr que se revocaran las acciones judiciales emprendidas contra Petrotech, lo que finalmente consiguió a solo 14 días de ocupar el cargo, según Contraloría.

Producto de la intervención de Samaniego—dice uno de los informes—Petrotech se ha librado de devolver al



► FASE FINAL. Jhony Peralta dijo que la comisión halló más irregularidades que las detectadas por la Contraloría.

el documento

■ El informe especial elaborado por la Contraloría revela que el nombramiento del ex gerente administrativo de Petrotech, Rafael Samaniego, como presidente de Perupetro, en mayo de 2000, causó un perjuicio al Estado. La resolución suprema que nombra a Samaniego fue firmada por el hoy enjuiciado ex presidente Alberto Fujimori, por Alberto Pandolfi, en su calidad de presidente del Consejo de Ministros, y por el entonces ministro de Energía y Minas, Jorge Chamot Sarmiento.

Estado un total de US\$3'720,065.

CONTRA LA LEY. Pero más allá de su irregular intervención en contra de los intereses estatales, el nombramiento de Samaniego también infringió la Ley General de Sociedades, que señala como impedimento para ser director de una empresa como Perupetro "que (sean elegidos) directores,

administradores, representantes legales o apoderados de sociedades que tuvieren, en forma permanente, intereses opuestos a los de la sociedad".

En pocas palabras, si Samaniego defendió los intereses de Petrotech en

contra de Perupetro, no podía dirigir a la empresa estatal. Por ello, la Contraloría solicitó a las autoridades judiciales iniciar las acciones legales contra Samaniego por el presunto delito de negociación incompatible con el cargo.

EL PERJUICIO ECONÓMICO. En 1993 Petrotech Internacional ganó la buena pro para la exploración de un lote de hidrocarburos. Sin embargo, quien firmó el contrato con el Estado fue Petrotech Peruana, lo que contravino lo establecido en el concurso público.

El convenio establecía que Petrotech Internacional, como empresa extranjera, recibiría un beneficio tributario correspondiente al impuesto del 10% aplicable a las utilidades disponibles para el titular del exterior, lo cual—según la ley—no correspondía a su par nacional que fue la que firmó el documento. De acuerdo a esta situación, esta última se habría favorecido con más de US\$ 3 millones.

tenga en cuenta

Los informes elaborados por la Contraloría General evalúan los contratos firmados entre Perupetro y Petrotech desde 1992 hasta 2005. Las principales recomendaciones son:

■ Iniciar las acciones legales para determinar la responsabilidad administrativa del ex presidente del directorio de Perupetro Rafael Samaniego. Sobre este punto, en el informe 181-2007-CG/SP se precisa que "existen indicios razonables de la comisión del delito de negociación incompatible en el cargo" por haber actuado a favor de la empresa Petrotech en perjuicio del Estado peruano.

■ Se propone renegociar el contrato firmado en julio de 1993 entre Petrotech Peruana S.A. con Perupetro para el servicio de exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote Z-2B del Zócalo Continental.

■ Se solicita a las autoridades iniciar las acciones respectivas para recuperar los más de US\$ 3 millones que dejó de percibir el Estado peruano.

RESPUESTA DE RAFAEL SAMANIEGO A LA CONTRALORÍA

SOBRE SU NOMBRAMIENTO: "Como presidente del directorio de Perupetro no he mantenido relación laboral de dependencia con esta empresa, como consta expresamente en el contrato de locación de servicios que suscribí con Fonafe para el desempeño de tal cargo por el plazo de un año".

SOBRE ACUERDO PETROTECH: "El Directorio es un órgano colegiado. En forma alguna se puede sostener que la Presidencia del Directorio pueda dirigir o forzar la adopción de Acuerdos dentro de tal contexto".